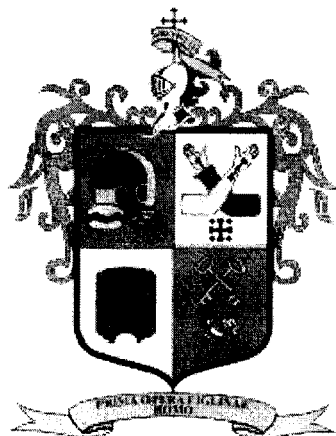


**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**



2015- 2018

**PLAN DE TRABAJO
DE LA
COMISIÓN EDITILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**PRESIDENTE:
REG. LIC. ORLANDO GARCÍA LIMÓN**

**VOCALES:
REG. LIC. MIGUEL SILVA RAMIREZ
REG. LIC. LOUDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ
REG. LIC. ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**



Para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y de conformidad con: el artículo 115 de Nuestra **Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos**, con relación al artículo 77 fracción II, inciso b), de nuestra **Constitución Política del Estado de Jalisco**, a su vez con relación al artículo 4 numeral 100, 49 fracción II, 50 fracción II y 94 de la **Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco**, con relación al artículo 7 y 13 el reglamento **INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, establecen que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, **el municipio libre**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y **servicios públicos** de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Presentar iniciativas de reglamentos para su aprobación, adecuación y abrogación, relacionado a la prestación de los servicios públicos municipales; evaluar y vigilar la aplicación y ejecución de la reglamentación municipal y presentar las observaciones correspondientes a las instancias correspondientes para su corrección y/o modificación.

Fomentar una mejor comunicación con los ciudadanos y ser el enlace más cercano para presentar sus necesidades y reflejarlas en una mejora sustentada en una base jurídica municipal sólida, clara y actualizada para resolver las problemáticas del municipio.



OBJETIVO GENERAL

Sesionar en la comisión de servicios públicos municipales, las veces que sean necesarias, para proponer y fomentar las acciones pertinentes para que los ciudadanos gocen de una mejor prestación de los servicios públicos municipales

Vigilar que la aplicación de la normatividad vigente se sujete para facilitar la prestación de los servicios públicos

Promover iniciativas de reglamentos relativos a la prestación de los servicios públicos

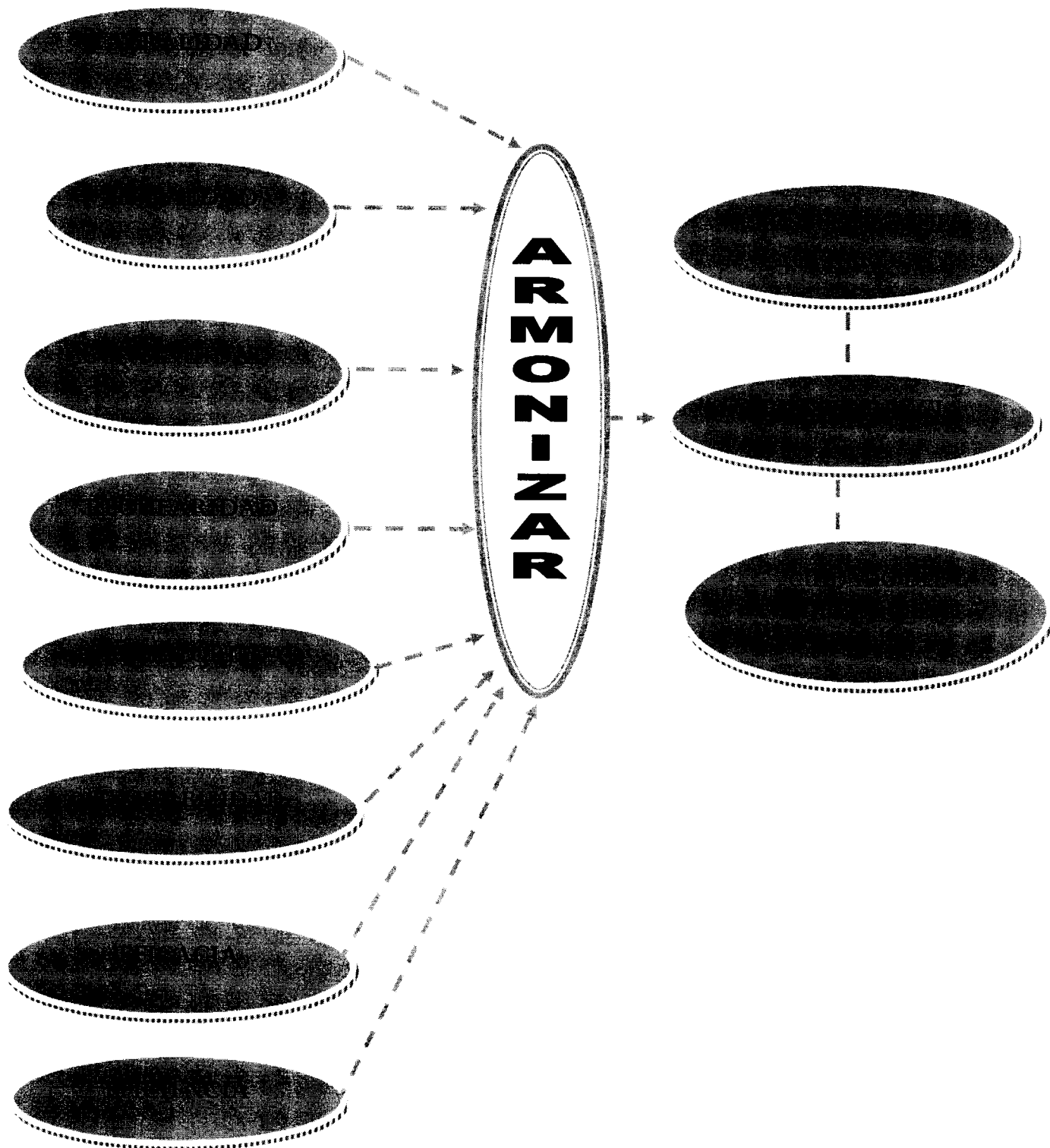
Evaluar la operatividad de los diversos programas municipales para dar formal opinión a la Presidenta Municipal acerca de los asuntos que corresponda a la prestación de los servicios públicos municipales


Fomentar la participación ciudadana para considerar sus necesidades en las propuestas de iniciativas de reglamentos o bien modificaciones a los mismos


Armonizar la reglamentación municipal vigente con los principios rectores que generarán su aplicación desde una perspectiva de género, un gobierno transparente y el cuidado del medio ambiente

Presentar de manera anual la agenda con la temática más próxima por asuntos a resolver, analizar o proponer.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



- 
- ✓ Trabajo de campo (acercamiento ciudadano)
 - ✓ Comunicación efectiva con las diferentes dependencias municipales, estatales o federales
 - ✓ Gestión de los servicios públicos ante las dependencias correspondientes
 - ✓ Análisis e investigación para la implementación de mejoras tanto en la reglamentación municipal como en la evaluación y seguimiento de programas y políticas públicas implementadas en el municipio



Servicios públicos que para ser prestados se requiere de un esfuerzo extra laboral por parte de los servidores públicos ya que las dependencias se encuentran en condiciones limitativas para prestar el servicio vulnerando con ellos la obligatoriedad que como gobierno tenemos de prestarlo.

Se encuentran dependencias con grandes restricciones tanto económicas para poder desarrollar las funciones que le son conferidas y otras que se recibieron en un abandono total y que no cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio

La demanda por parte de los ciudadanos solicitando la prestación de los servicios suele ser mucha dado que la prestación de los servicios públicos en estas condiciones es insuficiente.



1. ABASTECIMIENTO
2. COBERTURA
3. MODERNIZACIÓN
4. PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

SERVICIO PÚBLICO	ACCIONES A IMPLEMENTAR
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	Modernizar el servicio partiendo desde la recaudación, establecer la certeza jurídica respecto a los pozos de extracción y propiciar el mantenimiento de redes suministradoras y abastecer las 18 colonias en el municipio que no cuentan con el servicio
Alumbrado público	Gestionar el apoyo para impulsar el abastecimiento de luminarias en un amplio sector del municipio que por falta de recurso por parte del gobierno municipal no cuentan con este servicio; dictaminar sobre la factibilidad de los proyectos de la aplicación en determinados cuadrantes nuevas tecnologías

<p>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</p>	<p>Realizar las gestiones pertinentes para reactivar la prestación del servicio de manera regular en todo el municipio, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores, transparentando su estado y permanencia; modernizar parte del parque vehicular que es su fuente primaria para prestar el servicio; armonizar la recolección, traslado y tratamiento y disposición final de residuos con una visión de acuerdo a las nuevas recomendaciones relativas al cuidado del ambiente</p>
<p>Mercados y centrales de abastos</p>	<p>Propiciar la reactivación de los mercados municipales; revisar el proceso jurídico de los mercados que fueron concesionados como el mercado “Triple A” y el “Torres Bodet”; dar forma legal a los tianguis que se encuentran en una situación de informalidad; procurar proyectos para el mantenimiento y conservación de los mercados municipales</p>
<p>Panteones</p>	<p>Trabajar en la recuperación de espacios; reactivar el servicio de la cremación y realizar campañas para concientizar sobre la utilidad de este servicio; fomentar la creación de nuevos cementerios, dado que los existentes resultan ser insuficientes</p>
<p>Rastros</p>	<p>Colaborar en el mejoramiento de la calidad del servicio y propiciar el proceso para lograr las certificaciones más básicas.</p>

Nota: Con relación a Parques y Jardines y Seguridad Pública no se consideraron dado que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque establece que deben conformar una comisión edilicia en lo particular, capítulo III, art. 23, fracciones V y XIX.